



Dra. Roxana U. de Portaluppi 3  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador

1      No.      /2001.- **CONVERSION DE CAPITAL DE SU-**  
 2      **CRES A DOLARES DE LOS ESTADOS**  
 3      **UNIDOS DE AMERICA, ESTABLECI-**  
 4      **MIENTO DE CAPITAL AUTORIZADO**  
 5      **Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**  
 6      **DE LA COMPAÑIA "INTOMACRO S.A."**  
 7      **CUANTIA DEL AUMENTO: USD\$600.00**  
 8      **CAPITAL SUSCRITO: USD\$800.00**  
 9      **CAPITAL AUTORIZADO: USD\$1.600.00**

10     En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayaquil, República del Ecuador, hoy veinticinco de Abril del dos mil uno, ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, comparece la señora **MONICA BEATRIZ FERNANDEZ DURAN DE PALAU**, quien declara ser casada, ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliada en Samborondón de paso por esta ciudad de Guayaquil, en representación de la Compañía "**INTOMACRO S.A.**", en su calidad de Gerente General, según lo acredita con la copia del documento que se adjunta. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública de Conversión de capital de sures a dólares de los Estados Unidos de América, Establecimiento de Capital Autorizado y Aumento de Capital Suscrito, de una compañía anónima, a la que procede de una manera libre y espontánea, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "**SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el registro de escritura públicas a su cargo

1 una en la cual conste la reforma del estatuto social de la compañía  
2 anónima "INTOMACRO S.A." por conversión del capital de  
3 sures a dólares de los Estados Unidos de América, estableci-  
4 miento de capital autorizado y aumento de capital suscrito de  
5 conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTER-**  
6 **VINIENTE.**- Intervienen en el otorgamiento y suscripción de la  
7 presente escritura y formula las declaraciones en ellas conteni-  
8 das, la señora MÓNICA BEATRIZ FERNÁNDEZ DURÁN DE  
9 PALAU, a nombre y en representación en su calidad de Ge-  
10 rente General de la compañía anónima "INTOMACRO S.A.", ca-  
11 lidad que acredita con el nombramiento que acompaña y además,  
12 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de  
13 Accionistas de la compañía, celebrada el veinticinco de Abril  
14 del año dos mil uno.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La in-  
15 terviniente, por los derechos que representa, expresa: **UNO.**-  
16 La compañía "INTOMACRO S.A." se constituyó mediante escri-  
17 tura pública autorizada por el Notario del Cantón Santa Elena,  
18 Abogado José Zambrano Salmon, el quince de enero de mil  
19 novecientos noventa y seis, la misma que luego de la aproba-  
20 ción legal correspondiente se inscribió en el Registro Mercan-  
21 til del Cantón Guayaquil, el dos de febrero del mismo año; y,  
22 **DOS.**- Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
23 compañía, cuya acta se acompaña, en sesión del día veinticin-  
24 co de abril del año dos mil uno resolvió la conversión del capi-  
25 tal de sures a dólares de los Estados Unidos de América, el es-  
26 tablecimiento de capital autorizado y el aumento del capital  
27 suscrito, autorizando a la interviniante para que proceda a forma-  
28 lizar las declaraciones que a continuación se exponen.- **TER-**

**Dra. Roxana U. de Portafuspe  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
Guayaquil - Ecuador**

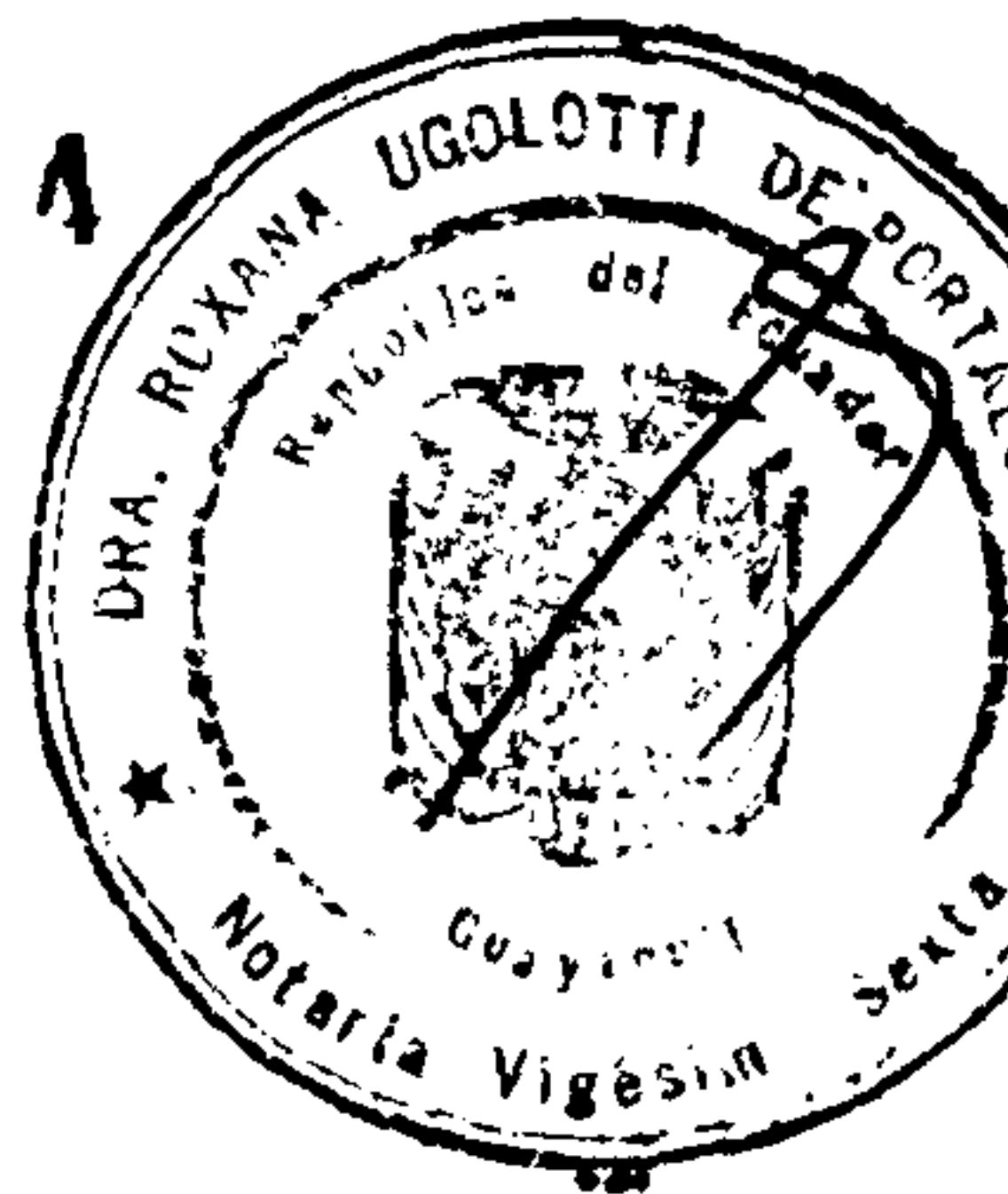
1 CERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes ~~expuestos~~ <sup>expuestos</sup>  
2 tos, la señora MÓNICA BEATRIZ FERNÁNDEZ DURÁN ~~DE~~ <sup>RO</sup>  
3 PALAU, por los derechos que representa, en su calidad ~~de Gerente~~ <sup>de Gerente</sup>  
4 General de la compañía "INTOMACRO S.A."; y, en cumplimiento ~~de la Junta~~ <sup>de la Junta</sup> ~~de la Junta~~ <sup>de la Junta</sup>  
5 de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de  
6 Accionistas de la citada compañía efectuada el veinticinco de  
7 abril del año dos mil uno, declara: UNO.- Que el capital so-  
8 cial de la compañía queda convertido de sucre a dólares de los  
9 Estados Unidos de América, por lo tanto de ahora en adelante  
10 las acciones de Un mil sucre serán acciones ordinarias y no-  
11 minativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
12 América; cambios que se reflejarán en las modificaciones de  
13 los artículos respectivos del estatuto social; DOS.- Que el capi-  
14 tal autorizado de la compañía se fija en la cantidad de UN  
15 MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
16 DE AMERICA y el capital suscrito se aumenta en SEISCIEN-  
17 TOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRI-  
18 CA, representado en QUINCE MIL acciones de CUATRO  
19 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
20 AMÉRICA, cada una. Acciones que han sido suscritas por to-  
21 dos los accionistas en virtud de su derecho de preferencia y  
22 pagadas en su totalidad en numerario tal como consta en el acta  
23 de la sesión que se adjunta; TRES.- Que se anulan los títulos  
24 de acciones expresados en sucre actualmente en circulación, los  
25 mismos que deberán ser canjeados por nuevos títulos de ac-  
26 ciones expresados en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-  
27 DOS DE AMÉRICA.- CUATRO.- Que se reforma los artí-  
28 culos QUINTO y SEXTO del estatuto social en los términos



siguiientes: ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la  
compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital suscrito de la  
compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTA-  
5 DOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en Veinte mil acciones  
6 ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓ-  
7 LAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 0,04)  
8 cada una. ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas  
9 del cero cero cero uno a la veinte mil, inclusive, y contendrán  
10 las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el  
11 Presidente y el Gerente General de la compañía. CUARTA:  
12 DECLARACION JURAMENTADA.- La señora MÓNICA  
13 BEATRIZ FERNÁNDEZ DURÁN DE PALAU, por los dere-  
14 chos que representa en su calidad de Gerente General de la com-  
15 pañía "INTOMACRO S.A.", libre y voluntariamente, tiene a bien  
16 declarar bajo juramento, que el capital suscrito y pagado de la  
17 compañía referida se encuentra integrado de acuerdo a lo re-  
18 suelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "IN-  
19 TOMACRO S.A." en sesión celebrada el veinticinco de abril  
20 del año dos mil uno, tal y como consta en los libros de la com-  
21 pañía.- Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades  
22 necesarias para la validez y firmeza de la presente escritura".  
23 Hasta aquí la minuta patrocinada por el Abogado Ricardo Ga-  
24 llegos Gómez, registro número siete mil trescientos setenta y  
25 dos. La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del  
26 presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública  
27 para que surta sus efectos legales.- Yo, la Notaria, doy fe que  
28 después de haber leído en alta voz, toda esta escritura a la

Guayaquil, 28 de noviembre de 1.997

1000000114



**Sra.**  
**Mónica Beatriz Fernández Durán de Palau**  
**Ciudad.-**

*De mis consideraciones:*

*Cumplio en informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INTOMACRO S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **Gerente General** de la Compañía, en reemplazo del señor Roberto Fernández Durán y hasta completar el periodo de CINCO AÑOS para el cual fue elegido éste, el día 15 de marzo de 1.996. Por tanto usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.*

*INTOMACRO S.A. se constituyó en la ciudad de Santa Elena, el 15 de enero de 1.996 ante el Notario Unico del cantón, Ab. José Zambrano Salmon y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 2 de febrero del mismo año.*

*Particular que informo a usted para los fines de Ley.*

*Atentamente,*

**Sr. Roberto Fernández Durán**  
**Gerente General-Secretario**

**RAZON:** Acepto el cargo de **Gerente General** de "INTOMACRO S.A.", Guayaquil, 28 de noviembre de 1.997.

**Sra. Mónica Beatriz Fernández Durán de Palau**  
c.c. 0907980908  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Dirección domiciliaria: kilómetro 1 vía Samborondón  
C.C. Oasis.

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de **GERENTE GENERAL**  
Folio: 1053 Registro Mercantil N°

236 Página 113 361  
Se archivan los sumarios antes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 7 de Enero de 1998

Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
19069 del Registro Mercantil de 1996

Guayaquil, 7 de Enero de 1998

AB. HÉCTOR M. ACEVAD ALDEHUE

Registrador Mercantil del

Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA "INTOMACRO S.A." CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DEL AÑO  
2001



En el cantón Samborondón, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil uno, a las 10H00, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INTOMACRO S.A." con la asistencia de los accionistas que se mencionan a continuación:

- Roberto Fernández Durán, por sus propios derechos, titular y propietario de 1.668 acciones;
- Mónica Fernández Durán, por sus propios derechos, titular y propietaria de 1.666 acciones; y,
- Myriam Fernández Durán, por sus propios derechos, titular y propietaria de 1.666 acciones.

Se encuentra de esta manera representado íntegramente el capital social suscrito que asciende a S/. 5'000.000, dividido en 5000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00, cada una.

Preside la sesión la señora Emma Morales García de Fernández, como Presidente de la compañía y actúa como Secretaria, la señora Mónica Beatriz Fernández Durán de Palau, Gerente General de la compañía.

La Presidente de la Junta declara instalada la sesión luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 239 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de todos los accionistas –que como se deja anotado representan la totalidad del capital social suscrito y pagado- sobre los puntos a tratarse en esta sesión y de que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la misma Ley antes citada.

La Presidente manifiesta que esta Junta tiene por objeto resolver sobre la conversión de las acciones expresadas en sucre a acciones expresadas en dólares de los Estados Unidos de América; sobre el establecimiento del capital autorizado y aumento del capital suscrito determinando su monto y forma de pago y sobre la reforma del estatuto social correspondiente.

La Junta luego de discutir sobre los asuntos planteados, por unanimidad, RESUELVE:

1. Proceder a la conversión de las acciones expresadas en sucre a acciones expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto de ahora en adelante las acciones de un mil sucre serán acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; todo esto al tenor de lo dispuesto en la Resolución No. 00.Q.I.J.008 expedida por el Superintendente de Compañías y que contiene las Normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador.
2. Fijar el capital autorizado de la compañía "INTOMACRO S.A." en UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.600,00), así como aumentar el capital de la compañía en SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de Quince mil acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una, las mismas que se pagarán en su totalidad en numerario.
3. Que luego de la emisión, suscripción y pago de las acciones, como se indica en el numeral anterior, en virtud del ejercicio del derecho de preferencia se aprueba la siguiente asignación de acciones:
  - Roberto Fernández Durán, se le asignan 5004 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que sumadas a las acciones que actualmente posee alcanza el total de 6672 acciones.
  - Mónica Fernández Durán, se le asignan 4998 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que sumadas a las acciones que actualmente posee alcanza el total de 6664 acciones.
  - Myriam Fernández Durán, se le asignan 4998 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que sumadas a las acciones que actualmente posee alcanza el total de 6664 acciones.
4. Que se anulan los títulos de acciones en sucre actualmente en circulación, debiendo el accionista canjearlos por los nuevos títulos de acciones que representarán el capital incrementado y expresado en dólares de los Estados Unidos de América;



5. Aprobar la reforma de los artículos QUINTO y SEXTO del Estatuto Social, el mismo que constará en adelante en los términos siguientes:

**ARTÍCULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en Veinte mil acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 0,04) cada una.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la veinte mil, inclusive, y contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.

6. Autorizar a la señora MÓNICA BEATRIZ FERNÁNDEZ DURÁN DE PALAU, para que en su calidad de Gerente General, realice todas las gestiones necesarias para legalizar las resoluciones precedentes.

Por no haber otros asuntos que tratar y resolver, se concede un receso para redactar éste documento. Reinstalándose la sesión se procede a leer y aprobar la presente acta, con lo que concluye la reunión a las 10H50 y para constancia suscriben los asistentes. f) EMMA MORALES GARCÍA DE FERNÁNDEZ, Presidente; MÓNICA FERNÁNDEZ DURÁN, Gerente General – Secretaria; f) ROBERTO FERNÁNDEZ DURÁN; f) MYRIAM FERNÁNDEZ DURÁN

**RAZÓN:** Por medio de la presente certifico que la copia que antecede es fiel copia del original del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "INTOMACRO S.A." celebrada el 25 de abril del año 2001, que se encuentra archivado en los libros de la compañía y a los que me remito para los fines legales consiguientes.

Guayaquil, abril 25 del año 2001

*Mónica Fernández*

**MÓNICA BEATRIZ FERNÁNDEZ DURÁN DE PALAU**  
Gerente General - Secretaria



1 Dra. Roxana U. de Portaluppi 3  
2 NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
3 Guayaquil - Ecuador

1 compareciente, esta la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria  
2 en un solo acto.-

3 4 **p. COMPAÑIA "INTOMACRO S.A."**

5 6 **R.U.C. No. 0991341579001**

7 8 **MONICA BEATRIZ FERNANDEZ DURAN**

9 10 **DE PALAU**

11 12 **C.C. No. 0907980908**

13 14

15 16 **DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**  
17 18 **NOTARIA VIGESIMO SEXTA**

19 20 21 **SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero**  
22 23 24 **esta QUINTA COPIA, en seis fojas útiles**  
25 26 27 **rubicadas por mí la Notaria, que sello y firmo**  
28 29 30 **en el lugar y fecha de su otorgamiento.**

31 32   
33 34 **Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi**  
35 36 **NOTARIA VIGESIMO SEXTA**  
37 38 **CANTON GUAYAQUIL**

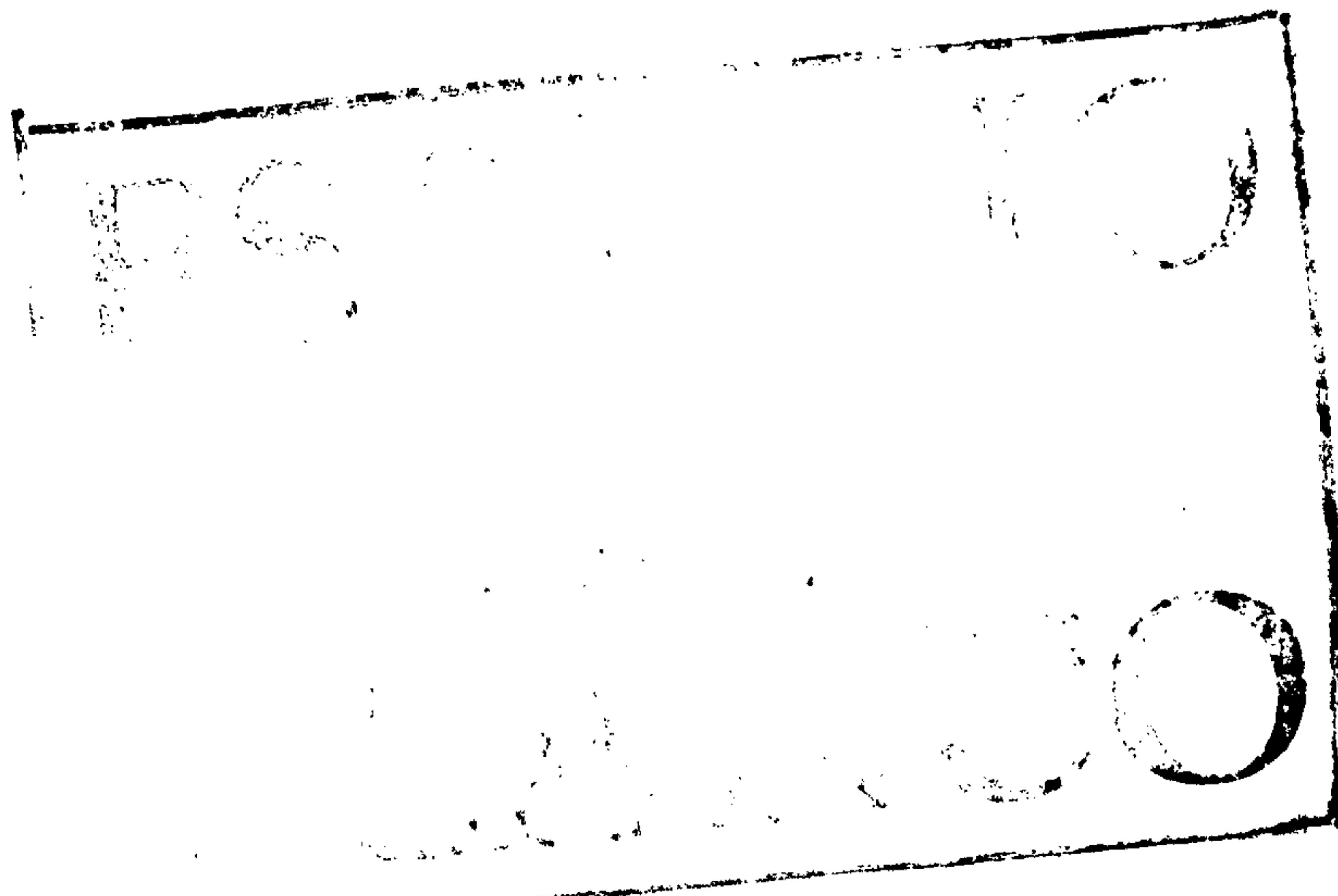


**DOY FE:** Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la escritura de Conversión de Capital de sures a dólares de los Estados Unidos de América, Establecimiento de Capital Autorizado y Aumento de Capital Suscrito de la Compañía “INTOMACRO S.A.”, en cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo Segundo de la Resolución del Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil No. 02- G- IJ- 0001310, de fecha cinco de Marzo del dos mil dos, tomé nota de la **APROBACION** de la misma.

Guayaquil, Marzo 6 del 2.002.-



*Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi*  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

000000008

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-11-0001310, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 5 de Marzo del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene, Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto de la compañía "INTOMACRO S.A."; de fojas 37.483 a 37.494, número 6.692, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.393, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Marzo del dos mil dos.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
Registro Mercantil- Encargada  
del Cantón Guayaquil

ORDEN: 10393

LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *eb*





NOTARIA  
DEL CANTON  
SANTA ELENA

AB. JOSE  
ZAMBRANO S.

RAZON: DOY FE: Que al margen de la notaria de la Escritura Pública  
1 de Constitución de la Compañía "INFORMATACRO S.A.", se verificó  
2 quince de Enero de mil novecientos noventa y seis, ante mí, a. l.  
3 resolución número 02-6-11-0001310 de fecha cinco de Marzo de mil no-  
4 mil dos, en que el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de  
5 Compañías de Guayaquil, aprueba el ALIMENTO DEL CAPITAL  
6 SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA  
7 "INFORMATACRO S.A.", según consta de la Escritura Pública otorgada  
8 ante la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, Dr. A.  
9 Roxana Igolotti de Portolani el veinticinco de Abril del año mil no-  
10 Santa Elena, donde de allí se deduce que  
11  
12



17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28